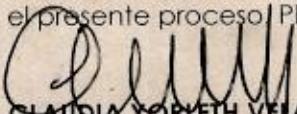


INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 12 de abril de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso PROVEA.



CLAUDIA YORIEITH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que por secretaría se realice el EMPLAZAMIENTO ordenado en auto que antecede, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas; para lo cual, secretaría proceda con la correspondiente inscripción teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DORA ELCY ESPITIA MURCIA